



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 NOV. 2005

RES.H.Nº 1369-05

EXPTE. Nº 4.459/04. -

VISTO:

La Res.C.S. Nº 355/91 por la cual se aprueba la propuesta del nuevo Plan de Estudios 1992, para las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia en el ámbito de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica de la UNSa. , con fecha 29 de junio de 2004, solicita a la Dirección Nacional de Gestión Universitaria la validez nacional y la fijación de los alcances de los títulos Profesor de Historia y Licenciado de Historia, correspondiente al plan de estudios 1992;

Que la Escuela de Historia sobre la base de la sugerencia realizadas por el Ministerio de Educación de la Nación y los que expresan los alcances del Título de Licenciado en Historia que rolan a fs. 52. donde dice: "Tendrá valor académico para la enseñanza universitaria, media y terciaria, de acuerdo al Estatuto de la Universidad y demás normas nacionales que reglamentan el ejercicio de la docencia y la investigación", debe decir: "Tendrá valor académico para, 1) el ejercicio de la investigación, 2) El asesoramiento a organismos e instituciones oficiales y privadas";

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho nº 560/05, aconseja, solicitar al Consejo Superior la modificación de los Planes de Estudios 2000, de las Carrera: Profesorado en Filosofía y Licenciatura en Filosofía, teniendo en cuenta las consideraciones planteadas por la Escuela de Filosofía;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 01-11-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR las modificaciones sugeridas por la Comisión Coordinadora de la Escuela de Historia, en lo que expresan los alcances del Título de Licenciado en Historia, Plan 1992, que rolan a fs. 52. **donde dice:** "Tendrá valor académico para la enseñanza universitaria, media y terciaria, de acuerdo al Estatuto de la Universidad y demás normas nacionales que reglamentan el ejercicio de la docencia y la investigación", **debe decir:** "Tendrá valor académico para, 1) el ejercicio de la investigación, 2) El asesoramiento a organismos e instituciones oficiales y privadas.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1369-05

ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior la modificación de las Res.CS.N° 355/91 y 219/92, aprobatoria del Plan de Estudios 1992, de las carreras, Profesorado de Historia y Licenciatura de Historia, de acuerdo a lo sugerido por la Escuela de Historia.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR al Consejo Superior, Secretaría Académica, Escuela de Historia, Dirección de Control Curricular y Secretaría de la Facultad de Humanidades.

520-05

SUSANA RÍOS FERNÁNDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

DR. E. CATALINA BULTRACCHINI  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSA

